



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 24 de junio de 2022.

VISTO:

Las Resoluciones P.G. N° 9/11, N° 10/11, N° 36/20, N° 42/20, N° 44/21 y N° 209/21; y,

CONSIDERANDO:

Que, tal como se dijo en la resolución PG N° 209/21, el servicio de denuncias online tuvo una recepción favorable por parte de los usuarios, ya que se recibe un considerable número de denuncias en forma diaria en todas las sedes del Ministerio Público Fiscal de la provincia.

De igual manera, a partir de las encuestas para medir el nivel de satisfacción de los usuarios con el sistema de denuncias online implementadas (Anexo I de la Res. PG. 44/21), se logró evaluar su utilidad e incorporar paulatinamente distintas sugerencias que se realizaban. Sin embargo, una sugerencia que se repite de manera constante es la necesidad de contar con el servicio habilitado de manera permanente, es decir durante las 24 horas del día todo el año.

Ello, fue puesto a consideración en la reunión mantenida con la totalidad de los Fiscales Generales de la provincia, quienes fueron contestes en consentir la necesidad de que el servicio de denuncias online esté disponible permanentemente, con la salvedad que las denuncias que eventualmente se realicen, serán analizadas al primer día hábil siguiente a formularla, en horario hábil, ello en virtud de lo establecido en el artículo 39 inc. i) de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En esa línea de ideas, los Fiscales Generales de la provincia, requirieron que la página web tenga un cartel indicativo emergente, visible y llamativo, que realice la aclaración requerida a quienes ingresen y se advierta que, en caso de

emergencia o riesgo en las personas o los bienes, el presunto denunciante deberá comunicar con los teléfonos habilitados al efecto por la policía provincial.

Que, transcurrido más de dos años desde la implementación del servicio de denuncias online, esta Procuración General considera oportuno y necesario gestionar nuevas herramientas que consoliden la política implementada, en clave de facilitar el acceso de los ciudadanos que así lo requieran.

En esa lógica, resulta imperioso avanzar a una nueva etapa en el servicio de denuncias online y disponer que, a partir del día 1° de agosto próximo, se encuentre habilitado de forma permanente, con la aclaración que toda denuncia que se realice, será leída, registrada y analizada, el primer día hábil siguiente a formularla, en horario hábil judicial.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el art. 96 de la ley 2574, Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa,

RESUELVE:

1°) **Disponer** que a partir del día 1° de agosto de 2022, el servicio de denuncias online disponible en www.denunciasonline.mplapampa.gob.ar, esté habilitado en forma permanente, con la salvedad de que las denuncias que se formulen, serán leídas, registradas y analizadas, el primer día hábil luego de realizarla, en horario hábil judicial.

2°) Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

Resolución P.G. N° 69/22

CRISTIAN DAVID MUCH
SECRETARIO DE LA
PROCURACIÓN GENERAL

MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL